

## PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Doña Beatriz Gutiérrez Martínez, Cuarta Teniente de Alcalde Delegada del Área de educación, transparencia, comunicación, inclusión y accesibilidad, servicios sociales y familia, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Vistas las bases reguladoras por las que se convoca la Undécima Edición de “Premios a la Excelencia en el Estudio” para alumnos de Galapagar que hayan certificado Sexto curso de Educación Primaria, Cuarto curso de E.S.O. y Segundo curso de Bachillerato, durante el curso escolar 2023/2024.

Visto el informe emitido por la Directora de los Servicios Educativos con fecha 28/06/2024 donde justifica el interés educativo, social y cultural de esta convocatoria y se detallan las cuantías de los premios.

Visto el informe jurídico emitido por el Vicesecretario General de fecha 07/10/2024.

Y visto el informe de fiscalización nº. SBV-20241004001 emitido por la Intervención Municipal con fecha 07/10/2024,

La Junta de Gobierno Local es el órgano competente para la aprobación de las bases reguladoras de la subvención y los premios, así como las resoluciones sobre otorgamiento, denegación y, en su caso, reintegro de las cantidades por los beneficiarios, de acuerdo con la Ordenanza General de Subvenciones y lo establecido en el Decreto de Alcaldía nº 3327/2024, de 29 de septiembre de 2024, de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local.

En virtud de ello se propone a la Junta de Gobierno Local, que adopte el siguiente

### ACUERDO:

**Primero.-** Aprobar las bases por las que se convoca la Undécima Edición de “Premios a la Excelencia en el Estudio” para alumnos de Galapagar que hayan certificado Sexto curso de Educación Primaria, Cuarto curso de E.S.O. y Segundo curso de Bachillerato, durante el curso escolar 2023/2024.

**Segundo.-** Aprobar los premios que se incluyen en las bases de la convocatoria, de conformidad con el informe de la Directora de los Servicios Educativos con fecha 28/06/2024, con cargo a la aplicación presupuestaria 320-48102. Denominada: Admón. Gral. de Educación. Otros Premios y Becas, con un importe total de 36.970,45€ (sin descontar I.R.P.F.), según se desglosa en la siguiente tabla:



**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al/a los interesado/s.

PREMIOS A LA EXCELENCIA EN EL ESTUDIO - CURSO 2023/2024

CATEGORÍAS	CENTROS EN GALAPAGAR			FUERA DE GALAPAGAR	TOTAL	PREMIO INDIV.	Premios +300€	PREMIO INDIV.	IMPORTE TOTAL PREMIOS		
	Nº Premios	Nº Centros	Nº premios Galapagar	Nº Premios fuera Galap.	Nº DE PREMIOS	Imp. líquido	I.R.P.F. 19%	Imp. bruto	Líquido	IRPF 19% (+300€)	Bruto a contabilizar
6º E. Primaria	1	7	7	1	8	250,00	58,64	308,64	2.000,00	469,12	<b>2.469,12</b>
	4	7	28	5	33	200,00	0,00	200,00	6.600,00	0,00	<b>6.600,00</b>
4º E.S.O.	1	5	5	1	6	350,00	82,10	432,10	2.100,00	492,60	<b>2.592,60</b>
	5	6	21	5	26	300,00	70,37	370,37	7.800,00	1.829,62	<b>9.629,62</b>
2º Bachillerato	1	5	5	1	6	450,00	105,56	555,56	2.700,00	633,36	<b>3.333,36</b>
	4	5	20	5	25	400,00	93,83	493,83	10.000,00	2.345,75	<b>12.345,75</b>
					<b>104</b>			<b>TOTALES:</b>	<b>31.200,00</b>	<b>5.770,45</b>	<b>36.970,45</b>

La Alcaldesa por delegación

(Decreto 714/2024, de 23 de febrero. BOCM nº 57 de 7 de marzo de 2024)

La Cuarta Teniente de Alcalde Delegada de educación, transparencia, comunicación, inclusión y accesibilidad, servicios sociales, familia, mujer y mayor.

Beatriz Gutiérrez Martínez

(Firmado digitalmente)

HASH DEL CERTIFICADO: 1313F0DDDF9F8F21635C3B6DE15CFD09647C6642  
 AC2DA5B934ED31EB874FFE1142FC47597ACF5DF3  
 FECHA DE FIRMA: 08/10/2024 10/10/2024  
 PUESTO DE TRABAJO: CUARTO TENIENTE DE ALCALDE  
 Junta de Gobierno - Diligencia Secretario  
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Galapagar - <https://sede.galapagar.es> - Código Seguro de Verificación: 283601DOC2AFCEB348F75121B45AE

